COLECTAS IMPERADAS AÑO 2022

16 de enero (Tercer domingo de enero) Colecta de la **INFANCIA MISIONERA** (mundial y pontificia: OO.MM.PP.) <u>Delegación de Misiones</u>

Banco Santander ES54 0075 0193 60 0701400061 IberCaja ES47 2085 8092 07 0330031553

13 de febrero (Segundo domingo de febrero) Colecta de la **CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE** en el Mundo (dependiente de la C.E.E) *Manos Unidas*

IberCaja ES62 2085 7605 9103 0026 0004 La Caixa ES52 2100 8756 1822 0034 0706

20 de marzo (Domingo más próximo a San José) Día y Colecta del **SEMINARIO** (Dependiente de la C.E.E) *Obispado*

IberCaja ES56 2085 7605 9103 3110 3881

15 de abril (Viernes Santo) Colecta por los **SANTOS LUGARES** (pontificia) <u>Obispado</u>

IberCaja ES56 2085 7605 91 0331103881

8 de mayo (Cuarto domingo de Pascua) Colecta de **VOCACIONES NATIVAS** (pontificia: OO.MM.PP.) <u>Delegación de Misiones</u>

Banco Santander ES54 0075 0193 6007 0140 0061 IberCaja ES47 2085 8092 0703 3003 1553

19 de junio (Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo) Colecta de la **CARIDAD** (Dependiente de la C.E.E.) <u>Cáritas</u>

IberCaja ES67 2085 7605 9103 0032 1994 La Caixa ES80 2106 1810 1930 3546 4037 Caja Rural ES33 3081 0300 5902 0407 3872

26 de junio (Domingo más próximo a la solemnidad de San Pedro y San Pablo) Colecta del **ÓBOLO DE SAN PEDRO** (pontificia) *Obispado*

| IberCaja | ES56 2085 | 7605 9103 31 | 10 3881 |
|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | |

23 de octubre (penúltimo domingo de octubre) Colecta por la **EVANGELIZACION DE LOS PUEBLOS DOMUND** (pontificia: OO.MM.PP.) <u>Delegación de Misiones</u>

Banco Santander ES54 0075 0193 6007 0140 0061 IberCaja ES47 2085 8092 0703 3003 1553

6 de noviembre Colecta de la **IGLESIA DIOCESANA** (Dependiente de la C.E.E.) <u>Obispado</u>

| IberCaja | ES56 2085 7605 9103 3110 3881 |
|----------|-------------------------------|
| | |

Nota de Colecturía:

1. No deben omitirse las Colectas imperadas.

- 2. No es justo segregar para la parroquia alguna cantidad del total de una colecta imperada, y la de entregar por principio una cantidad fija predeterminada independientemente del fruto de la colecta.
- 3. Las colectas imperadas que gestiona el Obispado (Día del Seminario, Santos Lugares, Óbolo de San Pedro e Iglesia Diocesana) se comunicarán por correo@ a la Administración Diocesana, emitiendo ésta un recibo de cargo, en la cuenta de la Parroquia, que servirá como justificante de la misma.
- 4. Todas las colectas imperadas se enviarán o comunicarán antes del 10 de diciembre de 2022 al Obispado o a las Delegaciones, según corresponda.
- 5. Sólo se contabilizarán las colectas recibidas dentro del plazo determinado. Las recibidas con posterioridad se contabilizarán, para todos los efectos y sin posibilidad de rectificación, en el año 2023.
- 6. En aquellas colectas que no se comuniquen se hará constar en el recibo bancario: el destino de la colecta, la localidad o la localidad y la parroquia en poblaciones con más de una parroquia y la cantidad.¹
- 7. Las cantidades que se hayan recibido sin constancia de quién y para qué se ha enviado se destinarán, íntegramente, al Fondo Común Diocesano.

¹ Ejemplo: Seminario Molina San Gil 500,00 €; Iglesia Diocesana Uceda 100,00 €